



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SJR/SO/121/2024

CXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **doce** horas con **diez** minutos del día **once** de **julio** del año **dos mil veinticuatro**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Centésimo Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe **quórum legal** para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, refiere que los C.C. Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora informaron mediante oficios con número MSJR/AQT/4R/028/2024 y MSJR/AQT/7R/038/2024 respectivamente que, por situaciones personales no podrán asistir a la presente sesión, por lo que lo tomarán mediante plataforma digital, vía zoom, por lo que procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor, mediante plataforma digital, vía zoom; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, mediante plataforma digital, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar. -----

1. En uso de la voz, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de **quórum legal** para sesionar. -----

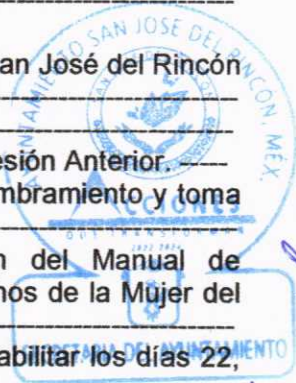
Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Centésimo Vigésimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del **quórum legal**. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta del primer delegado de Rosa de la Palma. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22,

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page)





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice los correspondientes procedimientos administrativos relativo al proceso de contratación de obras. -----
7. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario. -----
 8. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Administración lleve a cabo adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios. -----
 9. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024. -----
 10. Asuntos Generales. -----
 11. Clausura de la Sesión. -----

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, quien recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo presentes, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos. -----

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la despensa de la lectura y al mismo tiempo la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación correspondiente. -----

En uso de la voz el Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación de los integrantes de cabildo, quienes manifiestan que su voto es a favor e informa a la Presidenta Municipal que el punto en cuestión fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**. ----- Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Lic. Isidro Sánchez Salazar, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

4. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del nombramiento y toma de protesta del primer delegado de Rosa de la Palma. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción II, 30 fracción IV y 31 fracción III del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, se informa a ustedes que en fecha



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, se presenta en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento, la C. Rita López Cruz, quien refiere ser la esposa del C. Luis Alberto Santos Guadalupe, Primer Delegado Propietario de la localidad de Rosa de La Palma, para hacer entrega del sello oficial de la Delegación, ya que por motivos personales y laborales el Delegado tuvo que viajar a otro Estado de la Republica y no se encuentra en la comunidad desde el pasado ocho de junio del presente año, manifestando que no sabe la fecha de su regreso, por lo cual no podrá seguir fungiendo en las actividades que le fueron encomendadas, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene trámites pendientes ni documentación alguna que implique responsabilidades de su parte. -----

Por lo anterior y en cumplimiento a la normatividad referida, se procedió a localizar al C. Maciel Guadalupe Cruz, Primer Delegado Suplente de la localidad de Rosa de la Palma, quien se acredita con su credencial y nombramiento respectivo, mismo que manifiesta no tener inconveniente en ocupar el cargo de primer delegado propietario, por lo que se le hace entrega del sello y documentación oficial de la Delegación de Rosa de la Palma; dando cumplimiento a la legalidad y sin dejar desatendidas las actividades inherentes a la Delegación, razón por la cual se somete a Ustedes integrantes de Cabildo la aprobación del nombramiento oficial del C. Maciel Guadalupe Cruz, como primer delegado propietario de Rosa de la Palma. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 316/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción II, 30 fracción IV y 31 fracción III del Reglamento para la Creación, Modificación y Extinción de las Delegaciones y Subdelegaciones, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO Y LA TOMA DE PROTESTA DEL C. MACIEL GUADALUPE CRUZ, COMO PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al C. MACIEL GUADALUPE CRUZ, PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA, para que tome la Protesta de Ley correspondiente. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Acto seguido, se invita al C. Maciel Guadalupe Cruz, Primer Delegado Propietario de la localidad de Rosa de la Palma, a que pase a esta sala de cabildos a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

En uso de la voz, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, menciona: -----

-¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRIMER DELEGADO PROPIETARIO DE ROSA DE LA PALMA, QUE SE LE HA CONFERIDO EN ESTE MUNICIPIO, MIRANDO SIEMPRE POR EL BIENESTAR DE SU COMUNIDAD? -----

¡SÍ PROTESTO! -----

SI ASÍ LO HICIERE QUE EL MUNICIPIO Y SU COMUNIDAD SE LO RECONOZCA Y SI NO, SE LO DEMANDEN. -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

5. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 5, que se refiere a la Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer del Municipio de San José del Rincón, Estado de México. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, se informa a Ustedes que se recibió y se da atención al escrito con número MSJR/AQT/SM/176/2024 enviado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mediante el cual solicita considerar como punto del orden del día en Sesión Ordinaria de Cabildo, la presentación del **DICTÁMEN NÚMERO 44/CTRSJR/2024** emitido por la Comisión para la Reglamentación del Municipio de San José del Rincón, mismo que contempla los siguientes: -----

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se dictamina procedente el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**, y se propone que se someta a conocimiento del Cabildo para su validación y aprobación correspondiente, en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente corre agregado al mismo.

SEGUNDO. Túrnese a la Presidenta Municipal el presente dictamen, para los efectos de que proceda a presentarlo al pleno del Cabildo para los efectos correspondientes. -----

TERCERO. Publíquese y difúndase en la Gaceta Oficial Municipal del Ayuntamiento Constitucional San José del Rincón, Estado de México. -----

CUARTO. Remítase debidamente certificado el Acuerdo de Cabildo a la Titular de la Dirección de Protección de los Derechos de la Mujer y a la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, para los fines a que haya lugar. -----

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este órgano colegiado la aprobación del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.** -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 317/SO/121/2024





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año dos mil veintidós, SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, mismo que se agrega al presente como ANEXO 1. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal, Directora de Protección de los Derechos de la Mujer y al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano realice los correspondientes procedimientos administrativos relativo al proceso de contratación de obras.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, en atención al oficio con número MSJR/AQT/DOPyDU/730/2024, turnado por el Ingeniero Mauricio Reyes Vázquez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo el punto expuesto, considerando: -----

1. Que por decreto número 173 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el 2 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Segundo al Código Administrativo del Estado de México, relativo a la obra pública, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma que, por sí o por conducto de terceros, realicen: Las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; La Procuraduría General de Justicia; los ayuntamientos de los municipios del Estado; los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y municipios y los tribunales administrativos; así como los poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, quienes aplicarán los procedimientos previstos en este Libro en



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

todo lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan. Que los días 22, 23, 24, 25 y 26 son inhábiles por que corresponden a Periodo Vacacional, conforme al calendario oficial publicado en Gaceta de Gobierno 112 del 14 de diciembre de 2023; por lo que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos como hábiles; la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de San José del Rincón, realizará varios procedimientos de adjudicación y contratación de diversas obras, y diversos trámites administrativos y financieros.

2. Para dar cumplimiento a los términos señalados en el Libro Décimo Segundo del Código de Administrativo del Estado de México y su Reglamento, para los procedimientos de adjudicación, los diversos actos para la adjudicación y contratación de obras que se tendrán que efectuar dentro de los días que señalan para habilitarse como hábiles de acuerdo al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2024, y que se señalan en el numeral 1 de este documento.

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 318/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV y 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, VII, XVIII, XXI, XXXIX y XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 12.1 fracción III, 12.8, 12.18, 12.21, 12.33, 12.34 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 1, 31, 87 de su Reglamento, SE APRUEBA HABILITAR LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE 2024, CON HORAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO REALICE LOS CORRESPONDIENTES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRO ACTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO Y POR REALIZAR, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LAS FUNCIONES QUE LES HAN SIDO ATRIBUIDAS A LAS DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESA DIRECCIÓN.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a todos los integrantes que conforman el Comité Interno de Obra Pública, a la Tesorería Municipal y Contraloría Interna.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

7. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 7, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 128 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 28, 29 y 31 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 37 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, y -----

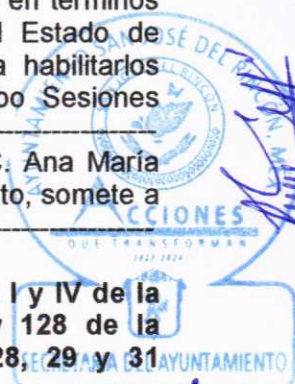
CONSIDERANDO

1. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 28 párrafo primero establece que *“Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera”*, asimismo en cumplimiento al artículo 27 de la misma Ley, el artículo 37 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024 establece que *“Podrán celebrarse Sesiones extraordinarias de Cabildo, cuando sea necesario en función a las demandas y quehaceres de la Administración Pública o en caso de extrema urgencia a juicio de la Presidenta Municipal; previa citación o notificación que por escrito haga el Secretario del Ayuntamiento o bien la notificación la podrá realizar vía telefónica de manera directa con el interesado o vía correo electrónico en casos que se requieran en su momento, o bien en aquellos casos en que se ponga en riesgo la hacienda pública o los intereses jurídicos del Municipio, en caso de emergencia y que esté en riesgo la integridad de la Población, notificándose en el momento que sea necesario”*.
2. Que los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, corresponden a la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024, conforme al calendario oficial publicado en Gaceta de Gobierno 112 del 14 de diciembre de 2023; por lo que en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos como hábiles; y para el caso, sean habilitados para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 319/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 128 de la Constitución Política de los Estado Libre y Soberano de México; 28, 29 y 31



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

fracciones I y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 37 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, se aprueba habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, con horas hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas, para llevar a cabo Sesiones Extraordinarias de Cabildo en caso de ser necesario. ---

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a todos los integrantes que conforman el Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México. -----

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

8. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 8, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para habilitar los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio de 2024, para que la Dirección de Administración lleve a cabo adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios.** -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, en atención al oficio con número MSJR/AQT/DA/1137/2024 de fecha 10 de julio del presente año turnado por el C. Daniel Gómez Hernández, Director de Administración, mediante el cual solicita considerar dentro del orden del día de la siguiente sesión de Cabildo la aprobación del acuerdo expuesto, de conformidad con la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

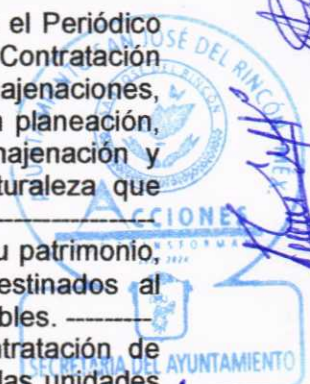
Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, faculta a las autoridades administrativas, para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiere causa urgente que lo exija. -----

Que por Decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta Del Gobierno" el 3 de mayo de 2013, se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza que realicen los ayuntamientos de los municipios del Estado. -----

Que entre sus atribuciones del municipio se encuentran la de administrar su patrimonio, así como los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales, destinados al cumplimiento de su objeto, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables. -----

Qué con la finalidad de atender los requerimientos de los bienes o contratación de servicios derivados de los diversos programas y requerimientos que tienen las unidades

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

administrativas que integran el Municipio de San José del Rincón, México, la Dirección de Administración lleva a cabo diversos procedimientos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en los términos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para recursos de origen federal; y Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento para los recursos de origen estatal. -----

Que los días 22, 23, 24, 25 Y 26 de julio de dos mil veinticuatro, se consideran inhábiles por corresponder a los períodos vacacionales, conforme al acuerdo del Secretario de Finanzas, por el que se establece el Calendario Oficial que regirá durante el 2024, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, en fecha 14 de diciembre de 2023. -----

Qué a efecto de no desfasar los procedimientos adquisitivos citados, resulta indispensable la habilitación de los días y horas inhábiles citadas. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 320/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y el Decreto número 85 de la H. LVIII Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta Del Gobierno” el 3 de mayo de 2013, en el que se promulgó la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, SE APRUEBA HABILITAR LAS HORAS 24 POR 24 DE LOS DÍAS 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, POR LO QUE SOLO PARA ESOS EFECTOS CORRERÁN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, notifique al Director de Administración, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

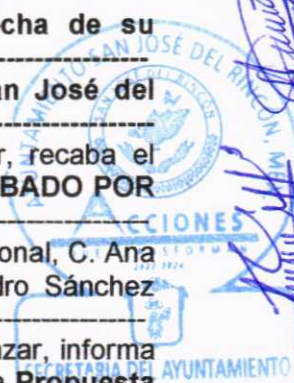
TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

9. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **9**, que se refiere a la **Propuesta**





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

para su análisis y en su caso aprobación del receso de sesiones de cabildo, derivado de la segunda etapa del primer periodo vacacional 2024. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, menciona: señoras y señores integrantes de Cabildo, de conformidad con lo establecido en la Gaceta de Gobierno del día jueves 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se publica el acuerdo por el que se establece el calendario oficial que regirá al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, durante el año 2024, contemplando el periodo vacacional comprendido del 22 al 26 de julio de 2024, enfatizando que esto obedece a garantizar que todo servidor público goce de sus derechos laborales. -----

Por lo anterior, se propone que durante este periodo vacacional el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, se declare en receso de sus actividades edilicias ordinarias de cabildo, reanudándose inmediatamente a su conclusión y que los días que comprende el periodo vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal de términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que habiliten días para llevar actos administrativos que se encuentren en proceso y aquellas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Isidro Sánchez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 321/SO/121/2024

PRIMERO. Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, 123 apartado B, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 81 de la Ley Federal del Trabajo; 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como la Gaceta de Gobierno del día jueves 14 de diciembre de 2023, SE APRUEBA LA DECLARATORIA DEL RECESO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, DERIVADO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2024, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 AL 26 DE JULIO DE 2024. -----

SEGUNDO. En congruencia con el acuerdo que antecede, los días que comprenden del 22 al 26 de julio de 2024, se consideran inhábiles y SE SUSPENDEN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TÉRMINOS PROCESALES Y TRÁMITES ORDINARIOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS ÁREAS QUE HABILITEN DÍAS PARA LLEVAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA, SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CON REGULARIDAD POR EL PERSONAL DE GUARDIA QUE DETERMINE EL TITULAR DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN. -----



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

10. En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Isidro Sánchez Salazar, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 10, que se refiere a Asuntos Generales, en el cual se informa al pleno que no se registraron asuntos generales que desahogar en la presente sesión, por lo que, siguiendo con el desarrollo de la Sesión, la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Lic. Isidro Sánchez Salazar, continuar con el siguiente punto del orden del Día. -----

11. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, informa que se han agotado todos los puntos del orden del día, por lo que el numeral marcado con el número once corresponde a la Clausura de la Sesión. -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la **CENTÉSIMO VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **doce** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **once** de **julio** de **dos mil veinticuatro**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

Así lo tendrá entendido la Ciudadana Presidenta Municipal Constitucional de San José del Rincón, Ana María Vázquez Carmona, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten y se cumplan. -----

ATENTAMENTE

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL






SAN JOSÉ DEL RINCÓN

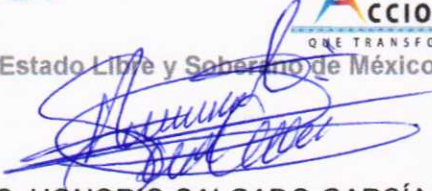
2022 - 2024



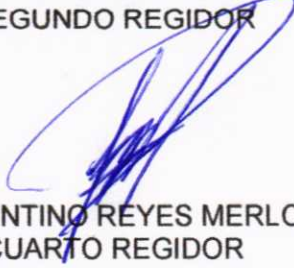
ACCIONES
QUE TRANSFORMAN


"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA


C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA



FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

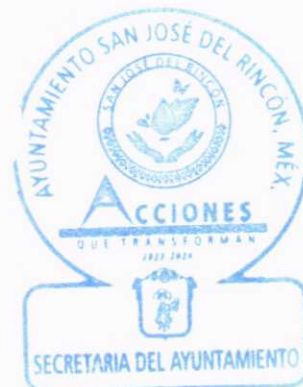

C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la centésimo vigésimo primera sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/121/2024 de fecha once de julio de dos mil veinticuatro.